



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°038-2025-MDS/ALC

Distrito de Salas, 22 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N°123-2025-MDS/J-ABASTEC, de fecha 22 de enero del 2025 emitido por la Jefatura de Abastecimiento de la MDS; provisto de la Gerencia de Administración de la MDS; mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al ejercicio fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N°27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, dispone que: "El Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N°30225, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, el numeral de 7.4 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD sobre PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES indica lo siguiente:

- ...
- 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.
- 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.
- ...

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°393-2024-MDS/ALC, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Salas para el año 2025, por lo que, encontrándonos dentro de los 15 días hábiles para aprobar el PAC 2025, corresponde aprobar el citado Plan.

Que, mediante Informe N°123-2025-MDS/J-ABASTEC, de fecha 22 de enero del 2025, el Jefe de Abastecimiento de la MDS, luego de analizar los requerimientos de bienes, servicios y obras de las diversas oficinas de la Municipalidad Distrital de Salas, solicita la inclusión de diversos procedimientos de selección que conforman el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, la Jefatura de Abastecimiento; Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; estando a las facultades conferidas por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225 (Modificada por Decreto Legislativo N°1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF (modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF) y sus modificatorias vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Municipalidad Distrital de Salas para el ejercicio presupuestal 2025, el mismo que consta de 07 ítem, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la Jefatura de Abastecimiento de la entidad, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Jefatura de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como se publique en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASÉ.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°1

CUADRO PROGRAMACION PLAN ANUAL CONTRATACIONES 2025

N°	DETALLE	TIPO DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	SISTEMA DE CONTRATACION	OBJETO	ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL/ ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ITEM DESIERTO 2023
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PAVIMENTO (ASFALTO Y CARPETA ASFALTICA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) AA.HH. PUNTA HERMOSA DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2647942	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	SUMA ALZADA	SERVICIO			1	S/ 74,102.82	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI
2	"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS PARA EL AÑO 2025, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	SUMA ALZADA	BIENES	LECHE	TARROS	27,828	S/ 116,877.60	00. RECURSOS ORDINARIOS	NO
3	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS PARA EL AÑO 2024, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	FEBRERO	PRECIOS UNITARIOS	BIENES	GASOHOL PREMIUM DIESEL 55SS50	GALON GALON	5,928 42,250	S/ 97,812.00 S/ 671,352.50	08. IMPUESTOS MUNICIPALES 07. FONDOMUN	NO
4	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) POZO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO VILLA ROTARY - NUEVA ESPERANZA DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2662523	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	SUMA ALZADA	OBRA			1	S/ 193,058.94	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	NO



Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica
Pag. Web: www.municipalidadesalas.gob.pe Central Telef.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



5	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL EN EL(LA) BOULEVARD EN SALAS GUADALUPE DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE ICA DEPARTAMENTO DE ICA DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2669051	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	SUMA ALZADA	OBRA	-	-	1	S/	1,791,213.71	18. CANON. SOBRE CANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	NO
6	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL(LA) EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE VILLACURI, HUUU: SANTA MONICA Y A.H. AMPLIACION I Y II VILLACURI DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2645175	LICITACION PUBLICA	FEBRERO	PRECIOS UNITARIOS	OBRA	-	-	1	S/	5,658,973.52	18. CANON. SOBRE CANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	NO
7	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO ANA JARA SEGUNDA ETAPA DISTRITO DE SALAS DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2662477	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	FEBRERO	PRECIOS UNITARIOS	OBRA	-	-	0.1	S/	950,681.64	18. CANON. SOBRE CANON. REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	NO

